



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.gob.cl

Estándares Legales del Sistema Isapre A Diciembre de 2013

Departamento de Estudios y Desarrollo

Marzo de 2014



Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)	3
3. Adopción de Normas IFRS	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales.....	5
5. Estructura de la Garantía.....	8
6. Principales Conclusiones.....	10
7. Anexos	12

Resumen

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a diciembre de 2013 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 31 de diciembre de 2013 presentados por las Isapres.

1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- Patrimonio: el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- Liquidez: el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- Garantía: el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originan aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactan el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicará un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible que se puede obtener producto de los efectos contables².

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013 (cuyo plazo para enterar garantía es el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida corresponderá al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

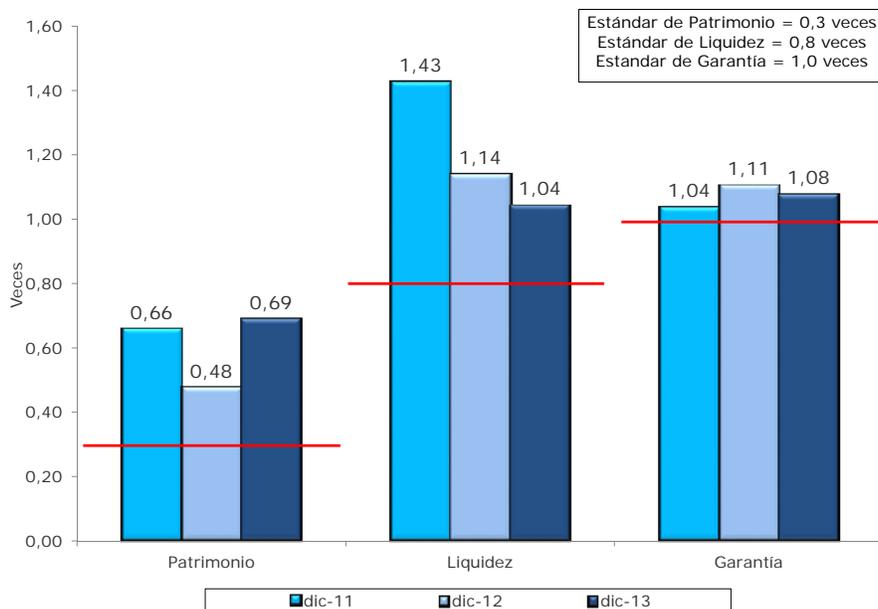
² Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, no obstante, el estándar de patrimonio sufre una baja en el año 2012 pero se recupera rápidamente el año 2013. Respecto al estándar de liquidez se observa un leve descenso en el último año originado en gran parte por la aplicación de IFRS que afectaron cuentas de activos y pasivos utilizados en el cálculo de estos estándares.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido, con pequeñas variaciones en los últimos años, que incluyen ajustes del monto de deuda señalado en el punto anterior.

Gráfico 1
Evolución Estándar Legales
A Diciembre de cada año



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

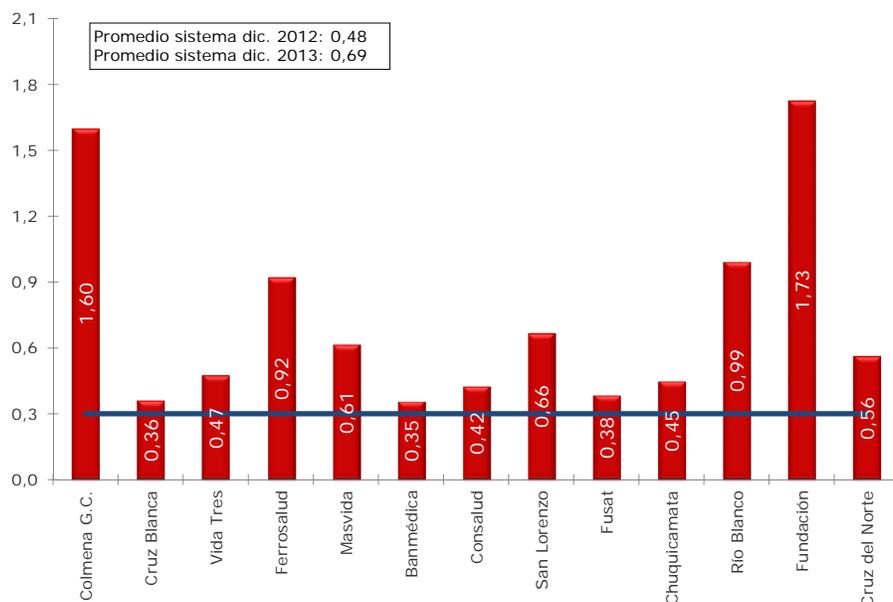
A diciembre de 2013 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo: $(\text{Patrimonio} / \text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo No Corriente})$**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,69 veces, nivel superior en un 44,8% al observado en 2012. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece un 68,7% nominal, mientras que la deuda total lo hace sólo en un 16,5% en el mismo período.

La Isapre Fundación con 1,73 veces, muestra el nivel más alto, presentando eso sí, una caída del indicador de un 20,9%, respecto al mismo período del año anterior, producto de un aumento de las deudas (18,9% nominal) y un descenso en el patrimonio (5,9% nominal).

Gráfico 2
Estándar de Patrimonio
A Diciembre de 2013



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2013.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que 4 incrementan este indicador, correspondiendo a Colmena el mayor aumento (251,9%), producto de un incremento del Patrimonio de 410,3% nominal muy superior al 45% experimentado por las deudas. En tanto, 8 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a Cruz del Norte la caída más importante, con 27,7%, sin embargo, es la Isapre Banmédica la que muestra el nivel más bajo con 0,35 veces.

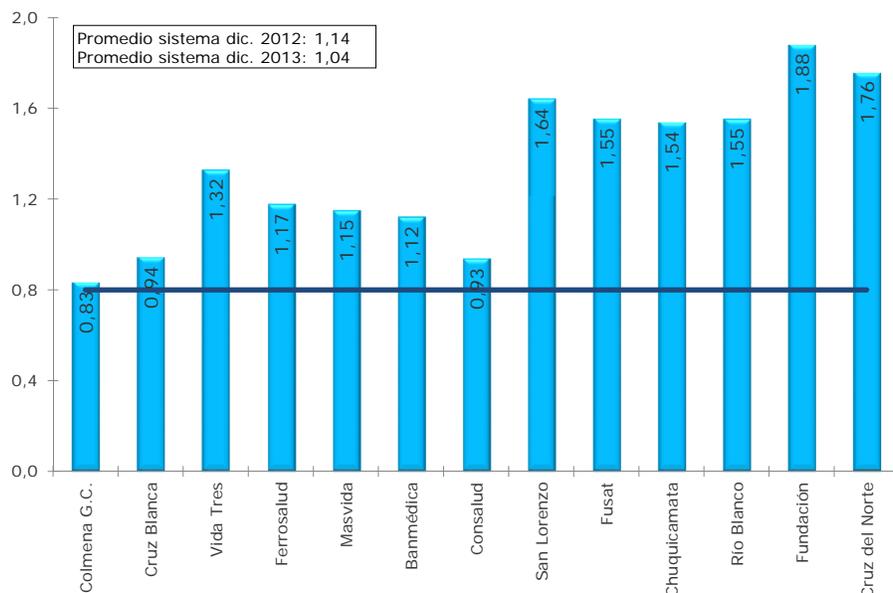
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 4 Isapres (29%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez: $(\text{Activo corriente} + \text{Garantía}) / \text{Pasivo corriente}$**

A diciembre de 2013, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,04 veces, cifra inferior en un 8,5% al calculado el 2012. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 16,9% nominal frente a un 7%.

La Isapre Fundación con 1,88 veces, muestra el indicador más elevado, no obstante, registra una disminución del indicador en relación al año 2012 de un 16,9%, producto que el pasivo corriente aumenta de un 25,7% nominal, mientras que el conjunto activo corriente más garantía lo hace un solo en un 4,4% en el mismo período.

Gráfico 3
Estándar de Liquidez
A Diciembre de 2013



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2013.

En las otras 12 Isapres, se observa que 3 aumentan el indicador, correspondiendo a San Lorenzo el mayor incremento (16,6%), en tanto, nueve instituciones lo disminuyen, siendo a Colmena la que registra la caída más importante (30,6%), correspondiéndole también el nivel más bajo con 0,83 veces.

Sin embargo, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

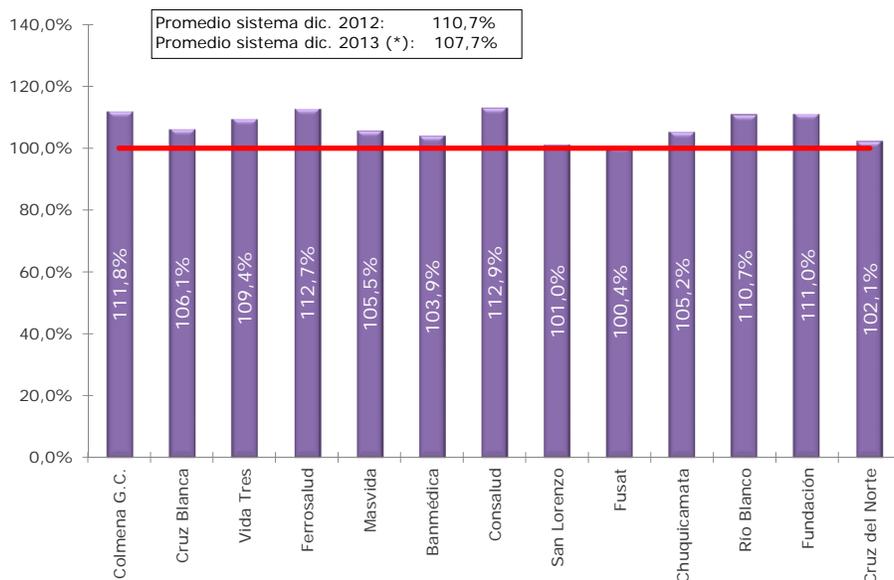
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a diciembre de 2013, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de febrero de 2014.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 107,7%³, vale decir, 3 puntos porcentuales menos que el año 2012 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción superior a la experimentada por la garantía (30,2% nominal frente a un 26,7%).

³ En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 7,7% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

Gráfico 4
Estándar de Garantía
A Diciembre de 2013



(*) Valorizado al 20 de febrero de 2014

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de febrero de 2014.

Destacan entre las Isapres en operación, Consalud y Ferrosalud como las instituciones que poseen el estándar más alto, 112,9% y 112,7%, respectivamente, presentando ambas además, un incremento del indicador de 12,6 puntos porcentuales la primera y 5,2 puntos la segunda, respecto al año 2012. En las dos situaciones, las causas del incremento obedecen a mayores aumentos de la garantía que de las deudas con beneficiarios y prestadores.

En las otras 11 Isapres, se observa que 4 de ellas aumentan este indicador, destacando a Río Blanco con el incremento más importante (17,5 puntos porcentuales). Las 7 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo las correspondientes a San Lorenzo y Cruz del Norte, las más significativas (43,3 y 43,2 puntos porcentuales, respectivamente), en todo caso, es la Fusat la que presenta el nivel más bajo con 100,4%.

No obstante lo anterior, a la fecha de este informe todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

5. Estructura de la Garantía

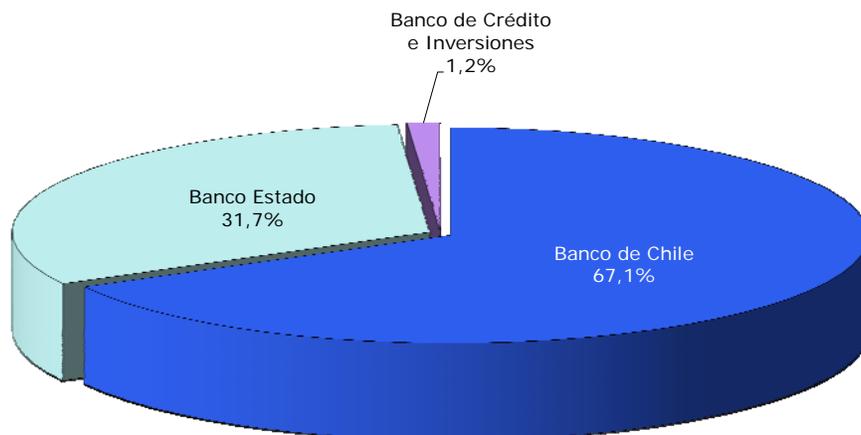
Al 20 de febrero de 2014, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$369.892 millones⁴, cifra equivalente a un 26,7% nominal más que la garantía existente al mismo periodo del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 67,1% del total y el Banco Estado con un 31,7%, quedando el 1,2% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

⁴ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Diciembre de 2013

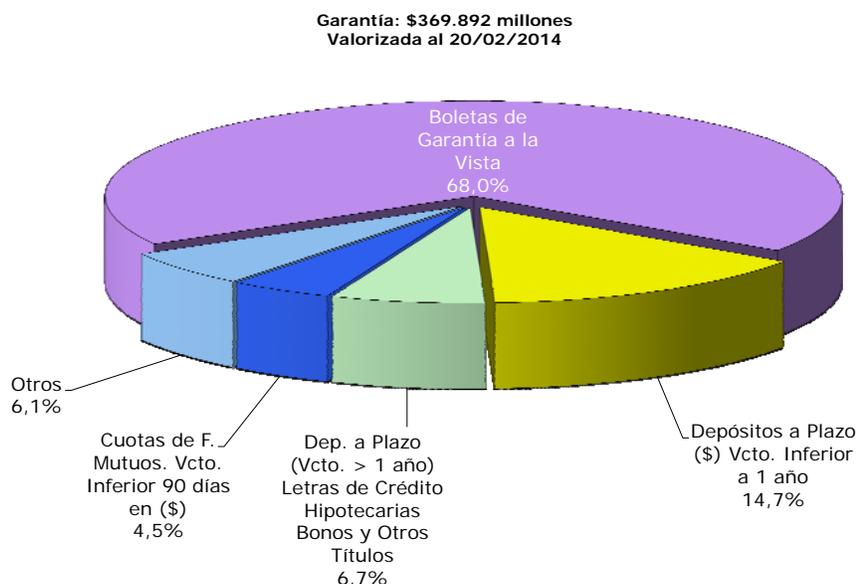
Garantía: \$369.892 millones
Valorizada al 20/02/2014



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de febrero de 2014.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 68% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 14,7% y por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 6,7%, finalmente aparecen las Cuotas de Fondos Mutuos en \$ con vencimiento inferior a 90 días con un 4,5%.

Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Diciembre de 2013



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de febrero de 2014.

6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a diciembre de 2013, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose una disminución de los niveles en el último año. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año. Cabe destacar, que la adopción de las nuevas normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS), han impactado en los saldos de las cuentas que se utilizan de base para el cálculo de los estándares.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,69 veces, nivel superior en un 44,8 al observado en 2012. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece en mayor proporción que la deuda total en el mismo periodo (68,7% nominal y 16,5%, respectivamente).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 4 Isapres (29%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A diciembre de 2013, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,04 veces, cifra inferior en un 8,5% al calculado el 2012. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación

que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 16,9% nominal frente a un 7%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (20 de febrero de 2014), el sistema como promedio muestra un estándar de 107,7%, vale decir, 3 puntos porcentuales menos que el año 2012 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción mayor a la experimentada por la garantía (30,2% nominal frente a un 26,7%).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 67,1% del total y el Banco Estado con un 31,7%, quedando el 1,2% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 68% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 14,7% y los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 6,7%.

7. Anexos

Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 31 de Diciembre

Cód.	Isapres	al 31 de diciembre de 2012			al 31 de diciembre de 2013			Variaciones 2012-2013			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	33.791.256	74.415.838	0,45	172.445.553	107.905.838	1,60	410,3%	45,0%	251,9%	
78	Cruz Blanca	31.329.595	91.415.310	0,34	33.615.032	93.985.504	0,36	7,3%	2,8%	4,4%	
80	Vida Tres	15.615.460	34.365.795	0,45	17.092.624	36.201.856	0,47	9,5%	5,3%	3,9%	
81	Ferrosalud	3.446.757	3.216.009	1,07	3.458.056	3.763.074	0,92	0,3%	17,0%	-14,3%	
88	Masvida	51.156.704	73.580.005	0,70	56.988.681	93.051.993	0,61	11,4%	26,5%	-11,9%	
99	Banmédica	39.167.272	103.378.740	0,38	41.441.958	116.782.343	0,35	5,8%	13,0%	-6,3%	
107	Consalud	28.097.726	63.912.849	0,44	27.267.387	64.631.601	0,42	-3,0%	1,1%	-4,0%	
Total Isapre abiertas		202.726.860	444.285.079	0,46	352.435.639	516.322.538	0,68	73,8%	16,2%	49,6%	
62	San Lorenzo	395.879	820.130	0,48	433.824	652.851	0,66	9,6%	-20,4%	37,7%	
63	Fusat	1.427.619	3.479.928	0,41	1.937.331	5.069.038	0,38	35,7%	45,7%	-6,8%	
65	Chuquicamata	1.969.107	3.592.965	0,55	1.999.323	4.482.492	0,45	1,5%	24,8%	-18,6%	
68	Río Blanco	1.174.719	1.125.863	1,04	1.317.482	1.329.330	0,99	12,2%	18,1%	-5,0%	
76	Fundación	10.217.010	4.685.727	2,18	9.612.744	5.572.397	1,73	-5,9%	18,9%	-20,9%	
94	Cruz del Norte	320.374	413.806	0,77	330.460	590.485	0,56	3,1%	42,7%	-27,7%	
Total Isapres cerradas		15.504.708	14.118.419	1,10	15.631.164	17.696.593	0,88	0,8%	25,3%	-19,6%	
Total sistema		218.231.568	458.403.498	0,48	368.066.803	534.019.131	0,69	68,7%	16,5%	44,8%	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2013.

Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 31 de Diciembre

Cód.	Isapres	al 31 de diciembre de 2012			al 31 de diciembre de 2013			Variaciones 2012-2013			Regimen especial supervigilancia y control
		Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	
67	Colmena G.C.	78.966.533	66.024.308	1,20	73.166.106	88.149.799	0,83	-7,3%	33,5%	-30,6%	
78	Cruz Blanca	78.764.797	84.334.423	0,93	80.140.714	85.205.492	0,94	1,7%	1,0%	0,7%	
80	Vida Tres	35.247.378	25.997.334	1,36	38.071.095	28.740.867	1,32	8,0%	10,6%	-2,3%	
81	Ferrosalud	2.558.950	1.918.547	1,33	3.211.934	2.737.393	1,17	25,5%	42,7%	-12,0%	
88	Masvida	78.857.193	65.966.136	1,20	96.372.435	84.088.559	1,15	22,2%	27,5%	-4,1%	
99	Banmédica	103.992.979	88.485.960	1,18	113.601.579	101.783.310	1,12	9,2%	15,0%	-5,0%	
107	Consalud	52.721.916	52.890.365	1,00	55.030.074	58.952.595	0,93	4,4%	11,5%	-6,4%	
Total Isapre abiertas		431.232.369	385.617.606	1,12	459.720.614	449.658.344	1,02	6,6%	16,6%	-8,6%	
62	San Lorenzo	1.114.365	792.755	1,41	1.052.771	642.113	1,64	-5,5%	-19,0%	16,6%	
63	Fusat	4.533.612	2.928.965	1,55	6.256.897	4.032.713	1,55	38,0%	37,7%	0,2%	
65	Chuquicamata	5.347.119	3.154.766	1,69	6.247.663	4.064.939	1,54	16,8%	28,9%	-9,3%	
68	Río Blanco	1.680.658	1.064.606	1,58	1.810.381	1.168.384	1,55	7,7%	9,7%	-1,8%	
76	Fundación	9.114.816	4.032.641	2,26	9.520.281	5.067.155	1,88	4,4%	25,7%	-16,9%	
94	Cruz del Norte	653.420	325.152	2,01	849.705	484.125	1,76	30,0%	48,9%	-12,7%	
Total Isapres cerradas		22.443.990	12.298.885	1,82	25.737.698	15.459.429	1,66	14,7%	25,7%	-8,8%	
Total sistema		453.676.359	397.916.491	1,14	485.458.312	465.117.773	1,04	7,0%	16,9%	-8,5%	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2013.

Anexo 3
Estándar de Garantía del Sistema Isapre
Correspondientes a las Deudas registradas al 31 de Diciembre

Cod.	Isapres	al 31 de diciembre de 2012			al 31 de diciembre de 2013				Variaciones 2012-2013			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Deudas con beneficiarios y prestadores (ajustada)	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	55.582.991	47.957.318	115,9%	80.120.663	77.244.982	71.684.763	111,8%	44,1%	49,5%	-3,6%	
78	Cruz Blanca	59.275.859	45.138.338	131,3%	66.089.448	72.100.168	62.314.429	106,1%	11,5%	38,1%	-19,2%	
80	Vida Tres	18.291.531	16.885.985	108,3%	22.346.797	23.291.975	20.432.815	109,4%	22,2%	21,0%	1,0%	
81	Ferrosalud	1.454.204	1.352.744	107,5%	1.761.405	1.641.158	1.563.168	112,7%	21,1%	15,6%	4,8%	
88	Masvida	45.317.993	45.053.850	100,6%	64.494.716	64.693.809	61.130.762	105,5%	42,3%	35,7%	4,9%	
99	Banmédica	65.837.630	61.990.642	106,2%	79.034.615	84.294.762	76.092.040	103,9%	20,0%	22,7%	-2,2%	
107	Consalud	36.983.185	36.867.957	100,3%	45.030.762	44.534.174	39.875.595	112,9%	21,8%	8,2%	12,6%	
Total isapre abiertas		282.798.520	255.246.834	110,8%	358.935.906	367.801.028	333.093.571	107,8%	26,9%	30,5%	-2,7%	
62	San Lorenzo	461.025	319.622	144,2%	377.102	398.723	373.454	101,0%	-18,2%	16,8%	-30,0%	
63	Fusat	1.762.210	1.750.694	100,7%	1.807.070	1.868.825	1.799.670	100,4%	2,5%	2,8%	-0,2%	
65	Chuquicamata	2.703.381	2.679.830	100,9%	3.244.755	3.274.357	3.085.053	105,2%	20,0%	15,1%	4,3%	
68	Rio Blanco	597.928	641.391	93,2%	954.870	883.773	862.774	110,7%	59,7%	34,5%	18,7%	
76	Fundación	3.253.146	2.828.654	115,0%	4.186.032	4.179.419	3.770.012	111,0%	28,7%	33,3%	-3,5%	
94	Cruz del Norte	326.308	224.530	145,3%	386.334	393.812	378.291	102,1%	18,4%	68,5%	-29,7%	
Total isapres cerradas		9.103.998	8.444.721	107,8%	10.956.162	10.998.909	10.269.254	106,7%	20,3%	21,6%	-1,0%	
Total sistema		291.902.518	263.691.555	110,7%	369.892.068	378.799.937	343.362.826	107,7%	26,7%	30,2%	-2,7%	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Garantía informada por custodio y valorizada al 20 de febrero de 2014.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2013 y a lo informado por los Custodios al 20 de febrero de 2014.